

**PLAN DE ADQUISICIONES
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA**

**ZACARIAS MOSQUERA LARA
GERENTE**



HOMERIS

VIGENCIA AÑO 2018



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA
NIT 891.412.134-1**

PLAN DE ADQUISICIONES E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA

JUSTIFICACIÓN

Los constantes cambios de la norma en materia de contratación y de prestación de servicios de salud, en la política económica, hacen necesario construir instrumentos que le permitan a la Gerencia tener mejores bases para realizar gestión y garantizar transparencia en este tipo de procesos.

La planificación de la contratación permite a la Gerencia fortalecer estrategias y políticas que redundarán en mejores servicios en la entidad.

Igualmente, el estudio de necesidades de recursos humanos y de infraestructura de cada uno de los procesos, que no pueden ser atendidos con personal de planta.

1. PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LA INSTITUCION

1.1. VISION

La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, para el año 2018 será auto sostenible y reconocida a nivel nacional, por la atención integral, humanizada y comprometida con el mejoramiento continuo.

1.2 MISION

Somos un Hospital Universitario, especializado en salud mental, que brinda atención con calidad, facilitando procesos académicos e investigativos.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

1.3 VALORES

Respeto: Es aceptar a todas las personas tal cual como son, de tal manera que no se le vulnere el derecho a la individualidad como edad, creencias, sexo, raza, para conservar unas sanas relaciones institucionales tanto funcionarios como usuarios.

Honestidad: Ser correcto en las acciones, reconocer aciertos y desaciertos propios, de usuario y funcionarios, obrando con criterio ético y moral, basado en las buenas costumbres de manera que el engranaje institucional sea fluido y eficaz.

Sensibilidad: Capacidad de percibir la condición del paciente y dar una atención humanizada, y cálida.

Responsabilidad: Cumplir los requerimientos institucionales, profesionales y personales necesarios para la prestación de un buen servicio al usuario de manera oportuna, diligente y eficaz que apunte a la misión de la comunidad hospitalaria.

Compromiso: Tener sentido de pertenencia con el hospital y su profesión, para prestar un mejor servicio idóneo, competente y de calidad al usuario y mantener un clima institucional de alta salud mental. Para que se vivencie el compromiso es necesario la participación del personal de la institución, usuarios, familias y entes territoriales.

2. MARCO LEGAL

Dando cumplimiento al artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la ley 80 de 1993, al Decreto 2170 de 2002, Acuerdo No. 003 de 2014, en lo relacionado con el proceso de contratación de los servicios misionales y los servicios de apoyo que requieren ser adquiridos a través de entidades externas tanto naturales como jurídicas, la E.S.E Hospital Mental de Risaralda ha dispuesto estructurar el siguiente plan de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

contratación; apoyándose además en lo dispuesto en cuanto al Plan de desarrollo institucional en el logro del mejoramiento de la calidad.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTRATACIÓN

- Garantizar la satisfacción de la atención del usuario en cuanto a oportunidad, y calidad con la prestación de los servicios mediante personas y entidades que satisfagan las necesidades de la entidad
- Garantizar el cumplimiento de las normas existentes en materia de contratación para el sector salud.
- Racionalizar los recursos utilizados mediante la contratación de tal manera que permitan continuar con los procesos de austeridad en los gastos, sin afectar la buena atención del usuario.

4. META

Realizar los contratos requeridos por la entidad que permitan cumplir con las metas de la misma en cuanto a la atención de los usuarios con criterios de eficiencia, eficacia y costo y con principios de calidad, oportunidad, en un 100% de lo programado.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA
NIT 891.412.134-1**

5. CONTRATACION 2018

GOBERNACION DE RISARALDA SECRETARIAS DE HACIENDA Y SALUD DEPARTAMENTAL ANEXO 11 CONTRATACIÓN 2018										
EMPRESA										Formulario 5
COSTO CONTRATACIÓN										
No.	Identificación Presupuestal	Servicio	Naturaleza Contratista	Modalidad de Pago	Duración Meses	Horas Mes	cantidad	Valor 2017	Incremento del 7% -2018	Valor (\$)
Personal Administrativo										
1	A120002	JURIDICO	NATURAL	FUJO	12		1	3,745,000	4,007,150	48,085,800
2	A120002	JURIDICO	NATURAL	FUJO	12		1	3,745,000	4,007,150	48,085,800
3	A120002	CONTADOR	NATURAL	FUJO	12		1	2,500,000	2,675,000	32,100,000
4	A120002	ASESOR EN CALIDAD	NATURAL	FUJO	12		1	4,815,000	5,152,050	61,824,600
5	A120002	ASESOR EN CALIDAD	NATURAL	FUJO	12		1	4,280,000	4,579,600	54,955,200
6	A120002	REVISORA FISCAL	NATURAL	FUJO	12		1	2,900,000	3,103,000	37,236,000
7	A120002	ASESOR FACTURACION	NATURAL	FUJO	12		1	4,000,000	4,280,000	51,360,000
8	A120002	AUDITOR MEDICO	NATURAL	FUJO	12		1	2,600,000	2,782,000	33,384,000
9	A120002	DEPORTOLOGO	NATURAL	FUJO	12		1	1,300,000	1,391,000	16,692,000
10	A120002	ASESOR EN COSTOS	NATURAL	FUJO	12		1	0	1,000,000	12,000,000
11	A120002	ASESOR NIFF	NATURAL	FUJO	12		1	2,600,000	600,000	7,200,000
12	A120002	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	NATURAL	FUJO	12		1		3,040,000	36,480,000
13	A120002	ASESOR ESTADISTICA	NATURAL	FUJO	12		1		2,000,000	24,000,000
14	A120002	TECNICO, CONT. COSTOS, ESTADISTICA	NATURAL	FUJO	12		1		2,432,000	29,184,000
15	A120002	ASESOR PROCESO DE ACREDITACION	JURIDICO	FUJO	12		1		12,000,000	144,000,000
16	A120002	INTERVENCIÓN CLIMA LABORAL	NATURAL y/o JURIDICA	ACTIVIDAD	3		1		20,000,000	20,000,000
17	A120002	ARQUITECTO	NATURAL y/o JURIDICA	FUJO	12		1	3,500,000	3,745,000	44,940,000
18	A120002	INGENIERO SOPORTE PLATAFORMA	NATURAL y/o JURIDICA	FUJO	12		1	720,000	770,400	9,244,800
19	A120002	EVIDENCIA FILMICA INSTITUCIONAL	NATURAL y/o JURIDICA	FUJO	12		1	700,000	749,000	8,988,000
20	A120002	EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y APLICACIÓN BATERIA PSCOSOCIAL	NATURAL y/o JURIDICA	ACTIVIDAD	12		1	3,000,000	3,210,000	4,210,000
21	A120002	EMPRESA TEMPORAL	JURIDICO	FUJO	12		1	31,900,087	34,133,094	409,597,123
Subtotal Personal Administrativo										1,133,567,323
Personal Asistencial										
22	A120002	ENFERMERA AUDITORIA	NATURAL	FUJO	12		1	4,000,000	4,280,000	51,360,000
23	A120002	NUTRICIONISTA	NATURAL	FUJO	12		1	1,000,000	1,070,000	12,840,000
24	A120002	LABORATORIO CLINICO	JURIDICO	ACTIVIDAD				24,000,000	25,680,000	25,680,000
25	A120002	ANESTESIOLOGO	NATURAL	ACTIVIDAD	12		1	2,000,000	2,140,000	25,680,000
26	A120002	ESTERILIZACION	JURIDICO	ACTIVIDAD				3,500,000	3,745,000	3,745,000
27	A120002	REEMPAQUE REENVASE MEDICAMENTOS						15,200,000	16,264,000	16,264,000
28	A120002	EMPRESA TEMPORAL	JURIDICO	FUJO				142,334,810	152,298,247	913,789,483
Subtotal Personal Asistencial										1,049,358,483
Total Contratación										2,182,925,806



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

Los valores actuales pueden variar de acuerdo a las necesidades de los servicios y lo determinado por el ordenador del Gasto, quien presentara a la junta directiva y al CODFIS los acuerdos para adición y modificación del presupuesto de la vigencia.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN POR ÁREAS FUNCIONALES

6.1 AREA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Para el normal desarrollo de sus actividades misionales la ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO de Risaralda, requiere contratar el siguiente recurso humano a través de una empresa de empleos Temporales y los servicios que se describen a continuación:

NUTRICIONISTA

La entidad tiene un contrato con el Ministerio de la Protección Social para la atención de 14 pacientes inimputables. Según lo exigido en los lineamientos de la Resolución No. 0522 del 26 de febrero del 2013 expedida por el Ministerio de la Protección Social. Se requiere contratar los servicios de un (1) nutricionista.

SERVICIO DE LABORATORIO

Este es un servicio que el Hospital requiere contratar para darles mejor atención a sus usuarios, para que a través de un laboratorio externo se proceda a tomar las muestras y producir los resultados, sin que el paciente deba ser remitido por la entidad. Se contrata con empresas que estén autorizadas por la Secretaría de Salud. Se paga mensualmente por eventos.

ANESTESIOLOGO:

Se requiere contratar los servicios de un (1) médico anestesiólogo para la atención de pacientes hospitalizados, ya que la entidad no cuenta con personal de plata que pueda cumplir dicha labor.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

PERSONAL SUPERNUMERARIO (ASISTENCIAL)

Dentro de la estructura organizacional se cuenta con una Planta de Cargos que responde en gran medida y en condiciones normales a estas funciones y competencias, sin embargo, en alguno de los procesos misionales, no cuenta con el personal suficiente. Por lo tanto, requiere contratar personal en misión, como Médicos Generales, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadora Social, Auxiliar de enfermería, Técnico Auxiliar de Salud Pública, Enfermeras y los demás que la Institución requiera.

SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

Se contrata con una empresa especializada y autorizada para realizar esta actividad, ya que a la entidad le es más rentable realizarlos a través de contratación debido al mínimo material que se requiere esterilizado, dado el tipo de pacientes que se atienden.

REEMPAQUE DE MEDICAMENTOS

La E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda cuenta con un servicio farmacéutico de segundo nivel de complejidad, no cuenta en la actualidad con adecuación de medicamentos sólidos en dosis unitaria (reempaque reenvase); se hace necesario contratar este servicio para dar cumplimiento Decreto 2200 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y Resolución 2003 de 2014.

SERVICIO DE AMBULANCIA

El servicio de ambulancia que contrata la entidad tiene por objeto el traslado de los pacientes de Homeris a otra entidad hospitalaria que generalmente es el Hospital Universitario San jorge, para ser atendidos por otra patología que no corresponde a nuestra especialidad y nivel de atención. Se paga mensualmente de acuerdo al número de eventos ocurridos. Se contrata con empresas que estén debidamente aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud.

SERVICIO DE LAVANDERÍA

EL servicio de lavandería de la entidad tiene por objeto realizar el lavado y planchado de la ropa hospitalaria que se usa en la institución, que de acuerdo a cálculos del año 2015 equivale a un promedio de 2.900 kilos mes. Se pagará mensualmente y se contratará con persona jurídica.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Este servicio se contrata por la entidad para el suministro de alimentación a los pacientes que se encuentran internos, en las áreas de Hospitalización, pensión y urgencias, de acuerdo a las recomendaciones médicas. La capacidad de la entidad es de 80 camas, con un porcentaje ocupacional promedio anual del 100%. Se paga por eventos en forma mensual.

PROGRAMA SALUD PUBLICA COLECTIVA (PIC).

Que la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda realiza convenios interadministrativos con la gobernación de Risaralda cuyo objeto "Prestar servicios de salud mental colectivos de promoción de la salud mental, convivencia y gestión del riesgo dirigida a los diferentes grupos poblacionales del Departamento de Risaralda acorde con los lineamientos y orientaciones establecidos en la Resolución 0518 del 2015, para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas "PIC" Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento de Risaralda". Para lo cual se requiere contratar un grupo de personal para el desarrollo de dicho programa.

6.2 AREA DE APOYO ADMINISTRATIVO

ASESORES JURÍDICOS

La entidad requiere contratar los servicios de dos (2) asesores jurídicos dada la complejidad del sistema General de Seguridad Social y de los riesgos que se corren en la empresa, tanto para el manejo interno como el manejo las demandas de la entidad. Se paga en forma mensual.

ASESOR CONTABLE

La entidad requiere contratar los servicios de un contador en cumplimiento de la norma. Deberá realizar la contabilidad de la institución de acuerdo a las normas contables vigentes, entregar estados contables y financieros cuando la administración lo requiera, enviar los informes a los entes de control en los periodos establecidos para ello. El pago es fijo mensual.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

ASESOR DE IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIFF

Contratar la asesoría y acompañamiento en la etapa de implementación de las normas internacionales de información financiera que comprende:

- Ajustes del software contable con base a las políticas contables diseñadas
- Seguimiento a las políticas contables
- Adecuación de las políticas contables cuando la norma lo requiera.
- Preparación de estados financieros bajo NIIF en forma trimestral para rendir a los diferentes entes de control.
- Generación de reportes bajo NIFF de acuerdo a requerimientos.
- Capacitación a las diferentes áreas que lo requieran
- Servicio de consultoría.
- Cumplimiento de la resolución 663 de diciembre 31 de 2015
- Cumplimiento al Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015

REVISOR FISCAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 694 del Decreto Ley 1298 de 1994 toda Empresa social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales, deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva a la cual reporta.

ASESOR PROCESO DE CALIDAD

La Entidad debe responder constantemente al cumplimiento de las normas vigentes tales como Resolución 2003 del 2014 que reglamenta los requisitos de habilitación en salud, así como la Resolución 123 de Acreditación del 2012 y el Decreto 9003 de 2014 en su componente de implementación de procesos y actividades encaminadas al cumplimiento y ejecución del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad y auditoria permanente para garantizar los estándares de habilitación. para lo cual se requiere contratar un (2) recurso.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

De igual forma los procesos asistenciales de consulta externa e intrahospitalaria de la E.S.E solo cuenta con un recurso de jefe de enfermería se requiere contratar un (1) recurso que de apoyo al área asistencial en todos los procesos para brindar servicios en condiciones de eficiencia y eficacia.

APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Seguimiento anual al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y trabajo, para bienestar de los trabajadores buscando un desempeño adecuado y eficiente, para mejoramiento en la productividad de la entidad.

ASESOR EN INFRAESTRUCTURA

Asesorar al hospital en el estudio de necesidades de infraestructura física para la habilitación funcional y estructural conforme a la normatividad vigente y a los estudios de vulnerabilidad sísmica, llevar a cabo la supervisión y control técnica de las obras que requieran interventoría, sustentación y seguimiento a proyectos, seguimiento al mantenimiento hospitalario.

AUDITORÍA HISTORIAS CLÍNICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. (1)

La entidad está adelantando el proceso de Acreditación para lo cual requiere contratar la auditoría de las historias clínicas, los procesos y procedimientos, lo que permitirá que se cumpla a satisfacción con los procesos de garantía de la calidad y en cumplimiento del Decreto 1011 de 2006 para la estructuración del PAMEC.

ASESOR FACTURACIÓN Y CARTERA

Al ser suprimido este cargo en la entidad se requiere que estas funciones sean asumidas a través de contratación con personal que no sea de planta, debido a la importancia que requiere este proceso para el sostenimiento financiero de la misma.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA
NIT 891.412.134-1**

ASESOR DE COSTOS

En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, el hospital se debe realizar el diseño y la implementación del proceso de costeo de la producción y la prestación de los servicios de salud de la E.S.E, como herramienta técnica y analítica que permita soportar el proceso de toma de decisiones en la búsqueda del mejoramiento continuo y generación de valor.

SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA (1)

La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, cuenta con infraestructura de información basada en dos (2) NAS (Servidores de almacenamiento) y dos (2) servidores físicos que fueron virtualizados y poseen las maquinas de los servidores de DINAMICA, SIFAS, servidor Proxy, Servidor de mensajería, servidor web y servidor de correo. Por lo cual requiere contratar los servicios profesionales de soporte técnico en VMWARE (Software de virtualización para computadores) y soporte para los servidores.

PROCESO DE ACREDITACIÓN

Los hospitales Universitarios desde la Ley 1164 en su artículo 13 en el cual relaciona las características de la formación del talento humano, define que es un hospital universitario y que dentro de sus requisitos es estar debidamente habilitado y acreditado de acuerdo con el sistema obligatorio de garantía de la calidad y mantener esta condición. Posteriormente el Decreto 2376 de 2010 en su artículo 21 liberal c indica que se debe tener certificado de acreditación expedido por la entidad competente, conforme al sistema obligatorio de garantía de la calidad y por último la Ley 1797 de 2016 en su artículo 18 párrafo transitorio del artículo 100 de la Ley 1438 de 2011, quedará así: "Parágrafo Transitorio. A partir del 10 de enero del año 2020 solo podrán denominarse Hospitales Universitarios, aquellas instituciones que cumplan con los requisitos definidos en este artículo". Por lo anteriormente expuesto se hace necesario disponer de recursos para el proceso de acreditación de la ESE, de acuerdo a los recursos disponibles.

DEPORTOLOGO:

El Hospital mental Universitario de Risaralda, está encaminado a la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales, el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA
NIT 891.412.134-1**

De igual forma al cuidado y aplicación al plan de bienestar social para los funcionarios de la ESE, dándole cumplimiento al Capítulo I literal C en el cual hace referencia a que la recreación y el deporte son importantes para la estabilidad emocional del trabajador y su entorno.

Por tales motivos la institución requiere contratar los servicios profesionales para la elaboración de actividad física y de recreación para los pacientes y funcionarios de la ESE.

ASESOR EN ESTADISTICA

La institución requiere contratar personal para apoyar los procedimientos y acciones para el análisis y formulación estadística a través de la investigación y organización correcta de datos, que faciliten el análisis de datos y desarrollo funcional de la E.S.E

TECICO EN CONTABILIDAD DE COSTOS:

En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, el hospital se debe realizar debe brindar una información oportuna veraz y relevante sobre conocimiento de las cantidades, rendimientos y costos de los recursos que se emplean en el desarrollo del proceso productivo, para lo cual requiere contar con el servicio de un técnico en contabilidad costos y estadística, para realizar dicha labor.

INTERVENCION DEL CLIMA LABORAL

La Institución requiere en cumplimiento de los estándares de Talento Humano y la reglamentación vigente de los programas de bienestar social e incentivos realizar la intervención del clima organizacional, con estrategias de capacitación integrada de la organización que conlleve a una mejora en la productividad, competitividad, innovación y sostenibilidad de la institución.

EVIDENCIA FILMICA INSTITUCIONAL.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

La E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, requiere contar con un material de información video gráfico, mensual de eventos, adecuación física de obras civiles, reuniones y toda la actividad que se realice en la institución, como patrimonio audio visual.

APLICACIÓN DE BATERIA PSICOSOCIAL Y CUSTODIA DE HISTORIAS Y EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS.

El trabajo desempeña una función esencial en las vidas de las personas, pues la mayoría de los trabajadores pasan al menos ocho horas al día en el lugar de trabajo, así pues, los entornos laborales deben ser seguros y sanos y se requiere determinar inicialmente y de forma periódica las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes, durante y posterior a su contratación, en función de las condiciones de trabajo, a los factores de riesgo y las posibles alteraciones de su estado de salud, tendientes al cumplimiento cronograma de actividades propuestos por la entidad, al plan de contratación y al plan de acción institucional de la vigencia 2018.

ENFERMERA AUDITORIA (auditoria Concurrente).

En la Institución se ha identificado la necesidad de verificar a diario la calidad de la prestación de los servicios de salud, es decir de forma concurrente, en cada uno de los pacientes atendidos, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de estructura de la historia Clínica, coherencia y pertinencia. Por lo tanto, se requiere contratar la persona idónea para tal fin.

SERVICIO DE VIGILANCIA

Se requiere contratar el servicio de vigilancia a través de una entidad que cumpla con los requisitos de ley. Para que cubra un puesto de 24 horas y uno de 12 horas nocturno apoyando el servicio de urgencias y uno de nueve (9) horas diarias (con capacitación en poyo administrativo). Servicios por contratar con empresas especializadas en este tipo de servicio. Pago fijo mensual.

SERVICIO DE ASEO

El servicio de aseo de todas las áreas de la entidad debe ser contratado a través de empresas externas, que contenga además el suministro de los elementos necesarios para el aseo, se requiere que se preste de 7 a.m. a 7 p.m., Pago mensual.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

PERSONAL SUPERNUMERARIO

Dentro de la estructura organizacional se cuenta con una Planta de Cargos que responde en gran medida y en condiciones normales a estas funciones y competencias, sin embargo, en alguno de los procesos misionales, no cuenta con el personal suficiente. Por lo tanto, requiere contratar personal en misión, como Ingeniero de Sistemas, Jefe de Talento Humano, Técnicos Administrativos, Ingeniero Industrial y los demás que la Institución requiera.

ASESOR EN APORTES PATRONALES (1)

Las características de los Bienes o Servicios requeridos son las siguientes:

- Recolección de la información necesaria (Resoluciones, cuadros de modificación, autoliquidaciones mensuales, autorizaciones, relación de entidades, actas de conciliación, estados de cuentas obtenidos).
- Revisión de y digitalización de la información.
- Recuperación de los excedentes.
- Presentación de informes y entrega de resultados, soportes para la conciliación que deban ser firmadas por el representante legal, actas de conciliación debidamente tramitadas, consolidado de la información para ser presentada al Ministerio de Salud y la Protección Social, en el aplicativo definido para tal fin enunciado en la Resolución No. 154 de 2013 y los documentos procesados para el cruce de saldos y devolución de excedentes.

7. OTRAS CONTRATACIONES

Existen otras contrataciones para cumplir con los diferentes planes de la entidad así:

- Contratación para el Plan de Bienestar Social:

Contratación de los servicios requeridos para el cumplimiento del programa, en cuanto a los proveedores para los apoyos logísticos para cumplir con los requerimientos del plan, para los funcionarios y sus beneficiarios.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

- Contratación para el Plan de suministros

La cobertura del plan de suministros es para la totalidad de las adquisiciones y servicios que requiera la entidad entre estas las siguientes:

- Medicamentos: tanto para su atención intrahospitalaria como la venta de medicamentos específicos de uso en psiquiatría que vende la entidad a entidades como EPS, otras entidades y convenios interadministrativos (Secretaría de Salud).
- Dispositivos Médicos
- Suministros de papelería
- Implementos de aseo y otros
- Dotaciones.
- Suministros de gasolina, acpm y lubricantes
- Instrumental medico
- Equipos de Oficina
- Suministros y equipos de sistemas
- Compra de vehículo
- Materiales para mantenimiento
- Suministros para salud ocupacional

ANEXO PLAN DE SUMINISTROS VIGENCIA 2017

- Contratación para el Plan de mantenimiento.

Debe contratarse con diferentes proveedores la contratación de los diferentes suministros y servicios que permitan cumplir con las necesidades de mantenimiento de la entidad.

- Contratación del Programa de Seguros



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**
NIT 891.412.134-1

Contratación del Programa de Seguros de la entidad: responsabilidad civil clínicas y hospitales, responsabilidad civil extracontractual, Incendio-terremoto fijo y lucro cesante, sustracción tradicional fijo, equipo electrónico, rotura de máquina, manejo individual, transporte de valores, automóviles, seguro de vida, responsabilidad civil servidores públicos y los que la institución requiera para su protección.

- **CONTRATO DE servicio de PUBLI HOLD** (servicios de mensajes en la espera telefónica) Servicio de vendedor electrónico (mensajes emitidos a través de los parlantes en sala de atención a paciente).

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE CONTRATACION

8.1 ACCIONES DE CONTROL: Las adquisiciones de los bienes y servicios siempre están incluidas en los diferentes planes que tiene definidos la entidad, los cuales pueden ser modificados por eventos que puedan presentarse durante la vigencia.

8.2 PERIODO. Cada que se va a realizar una contratación de servicios o adquisición de bienes se consultan los diferentes planes.

8.3 RESPONSABLES. La Gerencia, los subdirectores, la Técnico de Presupuesto, la auxiliar administrativa (Almacenista) y los diferentes comités tienen la responsabilidad del buen cumplimiento de los diferentes planes.

8.4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. Durante la formulación y la ejecución de los diferentes planes se conservan los criterios de eficiencia, eficacia y equidad, y los principios de cumplimiento, calidad y precio.